



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2006.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel A. Villa Gutiérrez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Pedro Berbel Muñoz.
D. Fco. Javier de Paz Gómez
D. Enrique Manchado López
D. Faustino Asensio López

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardoso Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:10 horas del día 7 de marzo de 2006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria. No asiste por causa justificada la concejal D. Piedad Sánchez Requejo.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2005, y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2006: APROBACION INICIAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los miembros de la corporación municipal del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2006 y las principales novedades que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior .

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen y vistos cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución , y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen.

Se somete a votación de la que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, que corresponde a la totalidad de miembros de la Corporación Municipal presentes.

En consecuencia por 8 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representan la Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS.

DENOMINACIÓN.

	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	865.830,84 €
1	Impuestos directos.....	324.598,24 €
2	Impuestos Indirectos.....	41.970,00 €
3	Tasa y otros ingresos.....	89.542,13 €
4	Transferencias Corrientes.....	397.720,47 €
5	Ingresos Patrimoniales.....	12.000,00 €
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	755.399,31 €
6	Transferencias de Capital.....	755.399,31 €
	Total Ingresos.....	1.621.230,15 €

GASTOS

CAPITULOS.

DENOMINACIÓN

	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	812.651,74 €
1	Gastos de personal.....	329.470,74 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	407.131,00 €
3	Gastos financieros.....	500,00 €
4	Transferencias corrientes.....	75.550,00 €
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	808.578,41 €
6	Inversiones reales.....	808.578,41 €
	Total Gastos.....	1.621.230,15 €

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES Y CALIFICACION URBANISTICA.

3.1 Expedientes de Actividades.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por Repsol Butano S.A. con fecha de registro de entrada 13 de enero de 2006 núm. 42 para la instalación de 1 Deposito de G.L.P. en Pueblo Nuevo del Bullaque para alimentar los servicios de calefacción ACS y cocina de 10 viviendas promovidas por Gicaman, conforme al proyecto presentado redactado por el Ingeniero Industrial Colegiado n.º 12645 D. Juan Manuel Caballero García.

Vistos los Informes Técnicos de carácter favorable emitido por el Jefe Local de Sanidad y por Emergencia CR .

Se da cuenta del trámite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la instalación solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

3.2 Expediente de Calificación Urbanística.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. José Manuel García Pérez con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 7 de noviembre de 2005 núm. 956 para la obtención de Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo rústico ubicado en el Polígono 23 Parcela 503 para la instalación de dos Bungalows para turismo rural.

Vista la memoria presentada por el solicitante elaborada por el Arquitecto Técnico D. José Vicente Alía Pinto .

Visto el Informe del Sr. Jefe del Servicio de Turismo y Artesanía de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología de la JCCM por el que se considera de Interés Turístico para la comarca la actividad proyectada al amparo del artículo 27.5 del Reglamento de Suelo Rústico .

Efectuado el trámite de Información Pública que contempla el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha , mediante anuncio en el DOCM n.º 255 de fecha 20/12/2005 sin que se haya presentado alegación alguna.

Vista la información verbal facilitada por el Secretario del Ayuntamiento que pone de manifiesto el incumplimiento de la superficie contemplada en el art. 9.3 de la Orden de 31/03/2003 de Instrucción Técnica de Planeamiento en Suelo Rústico, si bien el artículo 9.6 y Disposición Adicional Única de la citada Orden prevé la posibilidad de que se excepte la superficie mínima en proyectos de interés , como es el que se presenta.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.-Informar favorablemente la petición de calificación urbanística considerando la misma de interés para el municipio, al objeto de que se excepte la superficie mínima que contempla el artículo 9.3 de la Orden de 31/03/2003 de Instrucción Técnica de Planeamiento en Suelo Rústico

2º.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la obtención de la Calificación Urbanística..

4.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE RETUERTA DEL BULLAQUE EN MATERIA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los pormenores y características esenciales del borrador del Convenio de Colaboración entre Aguas de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque en materia de prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las actuaciones concretas que en virtud del citado Convenio se van a desarrollar en Retuerta del Bullaque .

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre Aguas de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque en materia de prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

2º.- Facultar al sr. Alcalde D. Eulogio García López para la firma del citado Convenio .

5. ADJUDICACION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE COMEDOR SOCIAL Y VIVIENDA TUTELADA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los pormenores del procedimiento de adjudicación del contrato de Gestión de la Vivienda Tutelada Municipal ,cuyo adjudicatario ha sido la empresa “Servicios Asistenciales a la Comunidad-España S.L.L.” (SAC España) , cuyo contrato se firmo el 1 de enero de 2006.

Se da cuenta asimismo de la adjudicación del Servicio de Comedor Social a la empresa Servicios Asistenciales a la Comunidad-España S.L.L.” (SAC España) , cuyo contrato se firmo el 1 de enero de 2006, explicando los pormenores de su gestión, pasando a prestarse al servicio en las instalaciones de comedor de la Vivienda Tutelada Municipal.

Quedando enterado el Pleno que ratifica las actuaciones practicadas sin objeción.

6.- ASUNTOS VARIOS

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los pormenores de las siguientes actuaciones de interés municipal:

- El inicio del Plan Integral de Empleo Fase I, así como la selección efectuada.
- Estado de ejecución de las obras del Pabellón Multifuncional.
- Próxima inauguración de la Casas Rurales construidas en el pueblo por el Consejero de Medio Ambiente.
- Reunión celebrada con el Delegado de Educación para reforma en el Colegio de Retuerta.

- Plan de Aldeas de la DP 2005. Se da cuenta de la necesidad de adjudicar la obras en cuestión que tiene la consideración de obra menor,.
Se analizan las ofertas presentadas previa invitación efectuada por parte del Ayuntamiento a varios constructores – albañiles de la zona.
Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes por ser la oferta más ventajosa la adjudicación de la obra en cuestión a :
- D. Alfonso Jiménez Nieto.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes :

1º. Se da cuenta del escrito presentado con fecha de registro de entrada 2 de marzo de 2006 por D.^a Dominga Navas Tamurejo como presidente de la Asociación de Amas de Casa de Pueblo Nuevo del Bullaque ” , por el que solicita ayuda económica de 180 € para sufragar los costes de merienda a realizar en Pueblo Nuevo del Bullaque el día 8 de marzo con motivo del día de la mujer. .

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Conceder subvención económica de 180 € para sufragar los costes de merienda a realizar en Pueblo Nuevo del Bullaque el día 8 de marzo con motivo del día de la mujer. .

2º.- Se da cuenta del escrito presentado con fecha de registro de entrada 8 de febrero de 2006 por D. Alicia de Dios Moreta en calidad de presidente del AMPA del Colegio Victoria Hurtado de Pueblo Nuevo del Bullaque ,por el que expone que se creado la citada Asociación y solicita ayuda económica para la realización de actividades .

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Este Ayuntamiento felicita a la Presidenta como representante de la Asociación, por la constitución de la misma y agradece el esfuerzo que supone su creación. Este Ayuntamiento se pondrá en contacto con la misma para concretar una reunión para tratar actuaciones conjuntas.

2º.- Requerir de la Asociación que se presente un programa concreto de las actuaciones y actividades que se pretende realizar indicando la ayuda económica concreta que se solicita, para su posterior estudio por este Pleno al objeto de la posible concesión de la subvención solicitada.

3º.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Javier Pavón Pavón con fecha de registro de entrada 7 de marzo de 2006 núm. 247 por el que expone que en la zona de su vivienda hay malos olores por causa de la red general de alcantarillado y falta alumbrado público, solicitando la rectificación de la citada red así como un punto de alumbrado público hasta la vivienda de su propiedad.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Que se estudiará la situación puesta de manifiesto por el solicitante, y se tendrá en cuenta en la planificación de próximas actuaciones municipales.

4º.- De D. José María García Pérez con fecha de registro de entrada 29/12/2005 n.º 1103 por el que solicita que se le venda por este Ayuntamiento solar que hace esquina con la calle del Agua y calle Boca de la Torre de la pedanía de Pueblo Nuevo del Bullaque.

Informa el Sr. Secretario del Ayuntamiento que conforme prescribe el artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RD Legislativo 781/86 y artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Rel decreto 1372/ 1986 la enajenación de bienes patrimoniales municipales ha de hacerse por subasta pública, no siendo por tanto posible la venta directa a un particular.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Desestimar la solicitud formulada al no existir posibilidad legal de venta directa del solar solicitado.

5º.- De la Iglesia de San Francisco de Asís de Pueblo Nuevo del Bullaque que solicita ayuda económica para la campaña de Manos Unidas para la realización del proyecto que se especifica en el escrito presentado.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º Conceder una ayuda económica de 150 € a la Iglesia de San Francisco de Asís de Pueblo Nuevo del Bullaque para la campaña de Manos Unidas.

8.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria hasta el día de la fecha; de lo que se da por enterado el Pleno sin alegación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21. 40 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE